

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERV ARBITRAJES Y COMISARIOS CAMPEONATO ESPAÑA BALONCESTO JUNIOR EXPTE 410CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SXIFL-LISRK-HGAX1 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2022 a las 11:53:13 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 29/04/2022 11:53	ESTADO FIRMADO 29/04/2022 11:53



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:53:02 del día 29 de Abril de 2022 con certificado de AC Sector Públicos. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



Expediente 410CM/2021
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio de Arbitraje y de Comisarios Federativos para la Coorganización y Desarrollo del Campeonato de España Junior de Baloncesto 2022, que tendrá lugar del 1 al 7 de mayo de 2022, en la ciudad de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Técnico responsable de instalaciones deportivas, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, la Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, Dª Mª Teresa Flores Bueno, y la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, en fecha 27 de abril de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"Que se trata de una necesidad imprevisible, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. La imprevisibilidad de la contratación es debida a que la Federación Española de Baloncesto designa anualmente la celebración del campeonato a una localidad diferente, y que la designación de Huelva como sede del campeonato se ha realizado recientemente."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Técnico Responsable del Servicio de Deportes, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, en fecha 27 de abril de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a la entidad FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO. Según la Ley del Deporte Capítulo III, son las Federaciones territoriales las encargadas de la asignación de los árbitros y comisarios para las pruebas oficiales que se realicen dentro de su territorio, por lo que sería la Federación Andaluza de Baloncesto con domicilio en Avda. de Guerrita, 31 Local 5 14005 Córdoba con Nif/CIF. G-14085674 la única empresa a invitar.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente oferta presentada por la entidad FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO.

5º.- Informe suscrito por el Técnico responsable de instalaciones deportivas, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 28 de abril de 2022, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que se ha recabado un presupuesto de la única empresa capacitada para la realización del Contrato Menor Expte. 2022/410 "ARBITRAJES Y COMISARIOS FEDERATIVOS PARA CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR BALONCESTO", consistente en las siguientes acciones: Arbitrajes y Comisarios Federativos necesarios para la disputa de los encuentros correspondientes al Campeonato. Y demás características detalladas en la Memoria Técnica del Expediente, por un valor estimado de 9.726,50 Euros y 0 Euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 27 de abril de 2022 para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo. Dentro de los objetivos del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva está el fomento de la práctica del deporte entre la población onubense, y entre las actividades previstas por los Servicios Deportivos está la Coorganización y Desarrollo del Campeonato de España Junior de Baloncesto.

El objeto del contrato será el arbitraje de los partidos que deben celebrarse en el Campeonato de España Junior de Baloncesto y la presencia necesaria de los Comisarios Federativos necesarios. Se propone que se realicen los procedimientos oportunos para la tramitación del correspondiente expediente de

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



contratación: *ARBITRAJES Y COMISARIOS FEDERATIVOS PARA CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR BALONCESTO.*

2º.- *Que se ha recibido la siguiente oferta:*

Empresa	Importe	IVA	Total
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO	9.726,50	0	9.726,50

3º.- *Que teniendo en cuenta que sólo se ha solicitado una oferta, por ser dicha entidad la única capacitada para el desarrollo del objeto del contrato, se propone como adjudicatario a dicha entidad: La oferta presentada por FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO es la oferta más ventajosa económicamente y cumple con los requisitos exigidos.*

4º.- *Se propone como adjudicatario a FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO, con domicilio en AVDA. DE GUERRITA, 31 LOCAL 5 - 14005 - CÓRDOBA. CIF/NIF: G-14.085.674. Email: joseluis.pena@baloncestoandalucia.org, por un valor de 9.726,50 Euros y 0 Euros de IVA, lo que suma un total de 9.726,50 Euros. El presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.*

5º.- *Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."*

6º.- *Consta declaración responsable de la entidad que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.*

7º.- *Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 9.726,50 € con cargo a la partida 200 341 2260901.*

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) *Corresponde a la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, D^a Eva M^a del Pino García, la competencia para contratar.*

b) *Procede la adjudicación del contrato menor de servicio de Arbitraje y de Comisarios Federativos para la Coorganización y Desarrollo del Campeonato de España Junior de Baloncesto 2022, que tendrá lugar del 1 al 7 de mayo de 2022, en la ciudad de Huelva, a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO, con domicilio en AVDA. DE GUERRITA, 31 LOCAL 5, 14005 CÓRDOBA. CIF/NIF: G-14.085.674. Email: joseluis.pena@baloncestoandalucia.org, por un importe total de 9.726,50 euros (impuestos incluidos), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico responsable de instalaciones deportivas, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 28 de abril de 2022.*

c) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*

d) *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERV ARBITRAJES Y COMISARIOS CAMPEONATO ESPAÑA BALONCESTO JUNIOR EXPTE 410CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SXIFL-LISRK-HGAX1 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2022 a las 11:53:13 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 29/04/2022 11:53	ESTADO FIRMADO 29/04/2022 11:53



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:53:02 del día 29 de Abril de 2022, con certificado de AC Sector Públicos. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio de Arbitraje y de Comisarios Federativos para la Coorganización y Desarrollo del Campeonato de España Junior de Baloncesto 2022, que tendrá lugar del 1 al 7 de mayo de 2022, en la ciudad de Huelva, a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO, con domicilio en AVDA. DE GUERRITA, 31 LOCAL 5, 14005 CÓRDOBA. CIF/NIF: G-14.085.674. Email: joseluis.pena@baloncestoandalucia.org, por un importe total de 9.726,50 euros (impuestos incluidos), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico responsable de instalaciones deportivas, D. Enrique Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 28 de abril de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, D^a Eva M^a del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)